



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 26, 74, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 numeral 4 y 38, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos emitió el Acuerdo para el proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo que tiene por objeto establecer el procedimiento que llevará a cabo la Cámara de Diputados para el análisis, discusión y, en su caso aprobación del citado Plan Nacional, bajo tales antecedentes, esta Comisión de Gobernación y Población, emite la siguiente opinión, conforme a los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

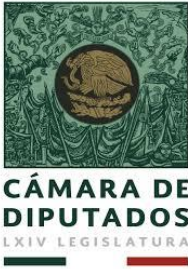
1.- El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral a través del cual se facultó en forma exclusiva a la Cámara de Diputados para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo que presente el titular del Poder Ejecutivo Federal.

2.- El 16 de febrero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, mediante el cual se armonizó la legislación secundaria con la precitada reforma constitucional y se establecieron las bases legales para el ejercicio de la atribución de la Cámara de Diputados respecto del Plan Nacional de Desarrollo.

3.- El 26 de abril de 2019, se publicó en Gaceta Parlamentaria y aprobó por el Pleno de la Cámara de Diputados el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

4.- El 30 de abril de 2019, la Secretaría de Gobernación remitió a la Cámara de Diputados el Plan Nacional de Desarrollo que presenta el Ejecutivo Federal.

5.- Con fecha 30 de abril de 2019, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a esta Comisión de Gobernación y Población, de acuerdo a su competencia, el precitado Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para su estudio, análisis y opinión.



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

6.- El pasado miércoles 08 de mayo de 2019, se envió por escrito a las y los integrantes de esta Comisión el multiferido Plan Nacional de Desarrollo, para que en caso de que tuvieran alguna observación o comentario, fueran remitidas a la Presidencia de la Comisión.

7.- El 20 de mayo de 2019, se realizaron foros en audiencia pública relativos al análisis del Plan Nacional de Desarrollo en lo que corresponde al ámbito de su competencia.

II.- MATERIA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN Y METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

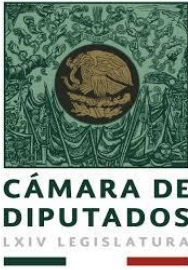
Considerando que conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno de la Cámara de Diputados para la elaboración de dictámenes, informes y opiniones que contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, en este caso, el ejercicio de la atribución exclusiva de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo conforme a la fracción VII del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones aplicables de la Ley de Planeación, es que esta Comisión formula opinión respecto del ámbito de su competencia a fin de realizar un análisis objetivo y exhaustivo que coadyuve al cumplimiento de la atribución constitucional de la Cámara de Diputados.

En tal sentido, dado que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a esta Comisión para el ámbito de la materia de su competencia, es que se señala la siguiente metodología para efectos de formulación de conclusiones a manera de opinión:

1.- En primer término, se precisa que el eje temático bajo análisis es el relativo a Política Interior.

2.- En segundo término, se hace referencia al rubro del Plan Nacional de Desarrollo de que se trata, advirtiéndose que para el caso de que el precitado Plan no contenga expresamente el tema propuesto se incorporará en el rubro con el que guarde mayor coincidencia y atinencia.

3.- Posteriormente, se realizará la observación o comentario que corresponda, al efecto se procurará formular un señalamiento sucinto y concreto.



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

4.- Se expondrán las razones argumentos, razones o justificación a juicio de quien formula la observación o comentario realizado.

Para mejor referencia se presenta el cuadro al calce de este párrafo, que se utilizará en el apartado siguiente de esta Opinión.

Eje Temático	Rubro del Plan Nacional de Desarrollo	Comentario u observación	Justificación del comentario u observación

5.- Se relacionarán los comentarios y observaciones que fueron recibidos por escrito en esta Comisión, así como los foros y audiencias realizados con motivo del análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

6.- Finalmente, se formularán las conclusiones pertinentes a las que arribe esta Comisión con motivo de las observaciones, comentarios recibidos y de los resultados de los foros y audiencias públicas.

III. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS RECIBIDOS EN EL FORO DE PARLAMENTO ABIERTO

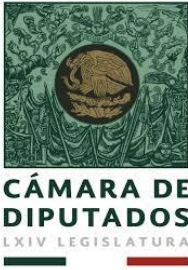
En este apartado se relacionan y describen las observaciones y comentarios recibidos por la Comisión de Gobernación y Población, mismos que se acompañan como anexo de esta opinión, los cuales se glosan a continuación y se describen en el cuadro correspondiente.

Entre el 20 de mayo y el 22 de mayo se recibieron por parte de los Ponentes sus escritos con sus particiones, escritos que se agregan a la presente como Anexos y que forman parte integrante del presente Dictamen

1.- Por parte de la Maestra Suhayla Bazbaz Kuri, su Ponencia que se agrega al presente Dictamen como Anexo 1.

2.- Por parte de la Maestra Clara Jusidman Rapoport, su Ponencia que se agrega al presente Dictamen como Anexo 2.

3.- Por parte del Investigador Gustavo Adolfo Roque, su Ponencia que se agrega al presente Dictamen como Anexo 3.



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

4.- Por parte del Dr. José Luis Leal Espinoza, su Ponencia que se agrega al presente Dictamen como Anexo 4.

5.- Por parte del Maestro Jorge Hernández Tinajero, su Ponencia que se agrega al presente Dictamen como Anexo 5.

6.- Por parte del Maestro Jorge Vargas Morgado, su Ponencia que se agrega al presente Dictamen como Anexo 6.

7.- Por parte de la Dra Patricia Olamendi Torres, su Ponencia que se agrega al presente Dictamen como Anexo 7.

8.- Por parte de la Maestra Maria del Carmen Segura Rangel, su Ponencia que se agrega al presente Dictamen como Anexo 8.

9.- Por parte del Maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, su Ponencia que se agrega al presente Dictamen como Anexo 9.

10.- Por parte del Maestro Agustín Caso Raphael, su Ponencia que se agrega al presente Dictamen como Anexo 10.

III. OPINIÓN DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN.

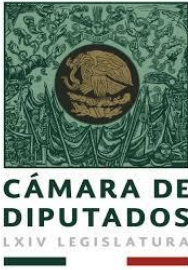
De conformidad con el acuerdo interno de la Comisión de Gobernación y Población, aprobado por la mayoría de los integrantes de su junta directiva, el viernes 3 de mayo, la Comisión de Gobernación y Población envió a sus integrantes el Plan Nacional de Desarrollo, para su conocimiento y opinión, abriendo un plazo de 18 días naturales para recibir opiniones y observaciones, mismo que se alcanzó el pasado 22 de mayo.

Dentro de dicho plazo, se recibieron por escrito las opiniones de las que a continuación se da cuenta, **en sus términos**.

A) Del Diputado Euxodio Morales Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:

RESUMEN EJECUTIVO

del plan nacional de Desarrollo 2019-2024



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Dip. Eudoxio Morales Flores

Puebla

Distrito XII

17 de mayo de 2019

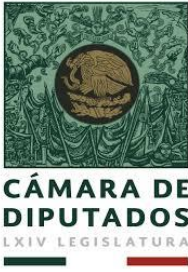
I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Federal faculta al Ejecutivo Federal para establecer “los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales”, es en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal.

Los antecedentes de la planeación en México se remontan al primer cuarto del siglo XX, época intensa de construcción institucional. En 1930, la planeación se incorporó a las tareas del Estado con la promulgación de la Ley sobre Planeación General de la República del 12 de julio por el presidente Pascual Ortiz Rubio. Esta Ley requería el establecimiento de una comisión de planeación. En 1933, la Comisión de Programa del Partido Nacional Revolucionario elaboró el Primer Plan Sexenal para la administración del presidente Lázaro Cárdenas. Entre las materias abordadas en este documento, destacan la cuestión agraria; la educación y la nacionalización de los recursos en manos extranjeras; no señalaba prioridades, metas o plazos, ni los medios financieros. A este plan le siguió en 1939 el Segundo Plan Sexenal para el periodo de Manuel Ávila Camacho (1941-1946), mismo que no logró sus objetivos por las condiciones generadas a raíz de la Segunda Guerra Mundial.

El siguiente momento relevante fue la expedición de la **Ley de Planeación**, el 5 de enero de 1983, misma que abrogó la Ley de 1930. La importancia de esta ley radica en que, por primera vez, la planeación se eleva a rango constitucional; las reformas constitucionales a los artículos 25, 26 y 73 fracción XXIX se publicaron un mes después.

El primer plan que se integró bajo la Ley de Planeación fue el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. En febrero de 1983 se iniciaron formalmente los trabajos de integración del Plan y se convocó a la sociedad para participar en las actividades de los Foros de Consulta Popular. También participaron las dependencias y



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

entidades de la administración pública federal. Para mayo, la etapa de consulta había concluido y se integró el Plan, mismo que se publicó a través de un decreto del Poder Ejecutivo, y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1983.

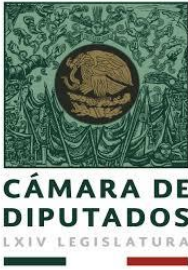
El siguiente ejercicio de planeación fue el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, mismo que se dio a conocer por decreto del presidente Salinas de Gortari el 31 de mayo de 1989. En el sexenio del presidente Ernesto Zedillo se preparó el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1995. Vicente Fox divulgó también en el Diario Oficial, el 31 de mayo de 2001, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. Felipe Calderón Hinojosa hizo lo propio el 31 de mayo de 2007, y finalmente Enrique Peña Nieto lo publicó el 20 de junio de 2013.

En este contexto el plan nacional de desarrollo correspondiente al periodo 2019-2024 marca el fin de los planes neoliberales y el inicio de una reorientación profunda y general del rumbo nacional y de las reglas de convivencia entre los ciudadanos y los grupos sociales que conforman al país. La elaboración del nuevo documento recoge la voluntad de cambio de paradigma aprobado en las urnas el 1º de julio de 2018 y que el Grupo Parlamentario de Encuentro Social lo analizó desde los siguientes rubros temáticos:

II. ERRADICAR LA CORRUPCIÓN, EL DISPENDIO Y LA FRIVOLIDAD.

El problema de la corrupción puede ser medido en dos vertientes: la percepción de la corrupción y la victimización del fenómeno. En términos de percepción, México se encuentra en el lugar 138 de 180 países en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, obteniendo una calificación de 28 de 100. Para los ciudadanos la corrupción ocupa el segundo lugar de los problemas del país, y el efecto último es que, en 2017, 86% de la población opinó que el desempeño del Gobierno de México ocurre en espacios de corrupción, afectando gravemente su credibilidad.

En términos de victimización, destaca que, de acuerdo con el INEGI, tres millones de personas entregaron sobornos para realizar algún trámite en 2017 y en 2016 se estima que seis de cada diez empresas incurrieron en sobornos para agilizar trámites y cuatro de cada diez para evitar multas o sanciones. También 15% de la población adulta experimentó algún acto de corrupción en 2017. En ese año, la tasa de incidencia de corrupción fue de 25 por cada 100 habitantes que tuvieron contacto con algún servidor público. Según el INEGI, la población gastó 7.2 mmp en actos



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

de corrupción para realizar trámites o para acceder a servicios, mientras que las empresas erogaron 1.6 mmp por el mismo motivo.

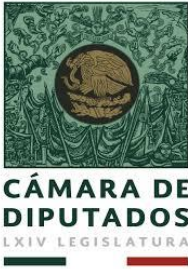
La prevalencia de actos de corrupción no se entiende sin el acompañamiento de altos niveles de impunidad. La impunidad no solo desincentiva el reporte de actos de corrupción, sino que profundiza la falta de credibilidad en el gobierno. En 2017 únicamente siete de cada cien delitos fueron denunciados. Esta situación es aún más grave cuando se analiza el flujo completo: en 2018 se abrieron 14,752 expedientes de responsabilidad administrativa, de estos solo 5,136 derivaron en sanciones y únicamente tres de cada diez de este universo resultaron en suspensión de la persona.

De la lectura de ambos documentos, se asevera que estas prácticas corruptas se agudizaron en el período neoliberal, dañando la capacidad de las instituciones gubernamentales y de acuerdo con el INEGI, el costo generado por la corrupción en la realización de trámites o acceso a servicios en el país alcanza un total de 7.2 mmp, mientras que el costo por actos de corrupción en el que incurrieron las empresas mexicanas durante 2016 se estima en 1.6 mmp.

En tal sentido, la incorporación del eje transversal 2 “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública” para el PND se deriva del artículo 134° de la Constitución (principio general de que todos los recursos económicos de que disponga la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados) Atendiendo los nuevos enfoques de política pública de la presente administración, el Gobierno de México se ajustará a cinco criterios,

Para lograr este objetivo fundamental, el Gobierno de México se compromete a generar las capacidades institucionales necesarias para combatir frontalmente las causas de la corrupción, a través de mecanismos de combate directo, sanción y desincentivos, detección de ineficiencia en el manejo de recursos públicos, vigilancia constante de las contrataciones públicas y rendición de cuentas, particularmente de los programas sociales destinados al bienestar de la población. También se combatirá la impunidad aplicando puntualmente el marco normativo.

Para tal efecto se diseñaron los siguientes dos indicadores:



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Objetivo	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024
Prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.	1.8.1: Tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados.	Personas por año.	2017: 14,635 personas	6,878 personas

Objetivo	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024
Prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.	1.8.2: Percepción de corrupción en el Gobierno Federal.	Porcentaje	2018 : 86.5%	22.0%

Para alcanzar el objetivo se proponen las siguientes **estrategias**:

1.8.1 Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción mediante la ciudadanía, los sistemas de control y sanción y mecanismos de contraloría, la fiscalización y la rendición de cuentas.

1.8.2 Implementar, dar seguimiento y evaluar la Política Nacional Anticorrupción aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como los programas, acciones y acuerdos determinados por esta instancia de coordinación, garantizando la ejecución de esta Política dentro de la Administración Pública Federal.

1.8.3 Impulsar la coordinación entre los Poderes de la Unión y de los distintos órdenes de gobierno en la aplicación de los mecanismos e instrumentos que propicien un combate efectivo a la corrupción y la impunidad.

1.8.4 Promover la estandarización de los datos y la interoperabilidad de los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional para el uso y aprovechamiento de la información con fines de inteligencia, prevención e identificación de riesgos de corrupción.



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

1.8.5 Fortalecer el combate a la corrupción y a la impunidad a través de la implementación de las medidas contenidas en instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte y promover la suscripción de aquellos que en esa materia no se hayan suscrito.

1.8.6 Combatir los niveles de impunidad dentro de la Administración Pública Federal mediante acciones de prevención; atención a la denuncia ciudadana; la utilización de mecanismos de investigación e inteligencia, que incluyan estrategias en materia de lavado de dinero y recuperación de activos; la identificación de conflictos de interés; y la sanción de faltas administrativas y actos de corrupción.

1.8.7 Promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos que permitan impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados; evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas; implementar un sistema abierto y transparente en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como fomentar la simplificación administrativa y la democratización de las tecnologías de la información y comunicaciones.

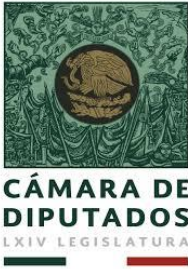
1.8.8 Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, así como su sensibilización y capacitación sobre el marco de derechos humanos y las perspectivas de género, interculturalidad y no discriminación.

Se puede concluir que es un punto central de la nueva administración federal, con un diagnóstico preciso, líneas de acción, estrategias, indicadores y metas, que implicarán uno de los principales retos y cambios dentro de la sociedad mexicana, en el corto, mediano y largo plazo

III. REGENERACIÓN ÉTICA DE LAS INSTITUCIONES Y DE LA SOCIEDAD. (APARTADO “CAMBIO DE PARADIGMA EN SEGURIDAD DEL EJE GENERAL 1: JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO)

El Anexo XVII, en el apartado “cambio de paradigma en seguridad” menciona que la crisis de valores y convivencia que constituye uno de los componentes del estallido de violencia y criminalidad se origina, en buena medida, en el resentimiento social a causa de la pobreza, la marginación, la negación regular de derechos básicos y la falta de horizontes de realización, derivada de la supresión de mecanismos de movilidad social. Ante este panorama, la regeneración moral es, al mismo tiempo, un medio y un propósito de la Cuarta Transformación.

La Regeneración ética es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior. En el ámbito de la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, la regeneración ética se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas (pp. 19 y 20).

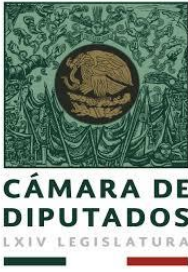
Sin embargo en el análisis de ambos documentos no se menciona más este, apartado, ni se ubican otras acciones, evaluaciones, ni es parte de algún indicador, índice o subíndice.

IV. REFORMULAR EL COMBATE A LAS DROGAS. (APARTADO “CAMBIO DE PARADIGMA EN SEGURIDAD DEL EJE GENERAL 1: JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO)

El Anexo XVIII, afirma en este apartado que en materia de estupefacientes, la estrategia prohibicionista es ya insostenible, no sólo por la violencia que ha generado sino por sus malos resultados en materia de salud pública; en la mayoría de los países en los que ha sido aplicada, esa estrategia no se ha traducido en una reducción del consumo. Peor aún, el modelo prohibicionista criminaliza de manera inevitable a los consumidores y reduce sus probabilidades de reinserción social y rehabilitación. La “guerra contra las drogas” ha escalado el problema de salud pública que representan las sustancias actualmente prohibidas hasta convertirlo en una crisis de seguridad pública. La alternativa es que el Estado renuncie a la pretensión de combatir las adicciones mediante la prohibición de las sustancias que las generan y se dedique a mantener bajo control las de quienes ya las padecen mediante un seguimiento clínico y el suministro de dosis con prescripción para, en un segundo paso, ofrecerles tratamientos de desintoxicación personalizados y bajo supervisión médica.

La única posibilidad real de reducir los niveles de consumo de drogas residen en levantar la prohibición de las que actualmente son ilícitas y reorientar los recursos actualmente destinados a combatir su trasiego y aplicarlos en programas masivos, pero personalizados de reinserción y desintoxicación. Ello debe procurarse de manera negociada, tanto en la relación bilateral con Estados Unidos como en el ámbito multilateral, en el seno de la ONU (p. 20).

Este tema forma parte de la Nueva Estrategia de Seguridad Nacional, en consecuencia se pueden precisar su alcance y acciones en el Programa Sectorial con evaluaciones, indicadores, índice y metas respectivas.



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

V. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA (DEL EJE GENERAL 1: JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO)

El Anexo XVIII, incluyo la estrategia específica “Hacia una democracia participativa”, donde se señala que el sentido supremo de la democracia es gobierno del pueblo. El marco constitucional establece una institucional representativa, conformada por funcionarios electos en los que la sociedad deposita de manera periódica, por medio de elecciones, un mandato temporal.

En el anexo XVIII-Bis se señala como Objetivo 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados, plantea el siguiente Indicador.

Objetivo	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2024
Fortalecer la cultura democrática	Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa	Porcentaje	2018 : 52%	65%

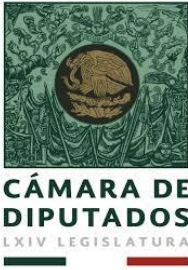
Para alcanzar el objetivo se proponen las siguientes **estrategias**:

1.2.1 Promover el diálogo abierto, con accesibilidad, transparente, culturalmente pertinente y respetuoso de todas las instancias del Gobierno de México con los sectores de la población.

1.2.2 Impulsar la construcción de ciudadanía, desde la perspectiva de género y de derechos humanos, como fundamento para el ejercicio y exigencia de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como para fomentar la participación de la ciudadanía a la gobernabilidad democrática.

1.2.3 Promover la participación de las personas, las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado en el ciclo de las políticas públicas.

1.2.4 Garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión, del derecho a la identidad y de los derechos a la información y de petición, además de fortalecer la transparencia y la apertura gubernamental, como medios para la exigibilidad de sus derechos y el fortalecimiento de la ciudadanía.



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

1.2.5 Garantizar la participación política de la ciudadanía para ejercer su derecho a la consulta libre, previa e informada de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas (pp. 51, 53 y 54).

Se puede concluir que este apartado, si forma parte de un indicador, con una unidad de medida, línea base de evaluación y meta proyectada

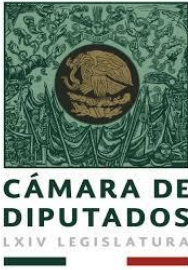
VI CONSULTA POPULAR. (DEL EJE GENERAL 1: JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO)

El Anexo XVII, en la estrategia específica “Consulta Popular”, se establece que no basta con la posibilidad de elegir a los funcionarios; la sociedad debe tener también el derecho de incidir en sus determinaciones. Por eso el gobierno federal someterá a consulta las decisiones estratégicas de interés nacional, consultará a las poblaciones los asuntos de interés regional o local y someterá al veredicto de las comunidades las acciones gubernamentales que las afectan o involucren, acatando así las disposiciones contenidas en varios artículos de la Constitución y en tratados internacionales de los que México es signatario, como el Convenio 169 de la organización Internacional del Trabajo.

De la lectura a ambos documentos multicitados, podría incluirse este apartado para su evaluación como un indicador compuesto del Indicador 1.2.2: Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa; o en su defecto a través de un subíndice internacional que mida la proporción de personas que participan en las distintas consultas populares

VII. CONCLUSIONES.

El artículo 21 de la Ley de Planeación señala que “El **Plan Nacional de Desarrollo** precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social y cultural, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Nacional de Planeación Democrática”, y que “La aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consistirá en verificar que dicho instrumento



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al Presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales.”.

Asimismo el Artículo 21 Ter de la Ley de Planeación que a la letra dice que: El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:

I.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;

II.- Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;

III.- Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;

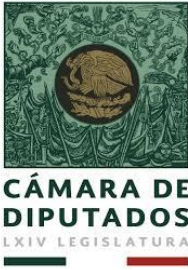
IV.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan;

V.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y

VI.- Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.”.

Toda vez que este ejercicio no tiene precedente en la gobernabilidad democrática, con la intervención del Poder ejecutivo y Legislativo, las opiniones y observaciones de las diversas comisiones ordinarias de la Cámara de diputados serán fundamentales para los ejercicios subsecuentes.

Se considera que del análisis a ambos documentos presentados por el Ejecutivo Federal, contienen los elementos constitucionales, y de la ley secundaria en materia de planeación, suficientes para ser aprobado en sus términos, dado su carácter de documento general rector del desarrollo político, social y económico.



Comisión de Gobernación y Población

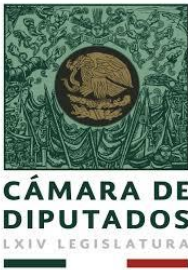
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

De la lectura y análisis de los dos documentos presentados el pasado 30 de abril del presente año ante la soberanía de la Cámara de diputados, representan una exposición de acción de política como un plan de gobierno y de desarrollo técnico de la Administración Pública Federal del período 2018 -2024.

Comparándolo con los procesos de planeación llevados a cabo en los últimos sexenios en México, como parte de la Ley del Sistema de Planeación Democrática. Se tiene un esquema que señala claramente un objetivo general, ejes generales, como sus respectivos ejes transversales. Cuenta con estrategias, metas, índices e indicadores de desempeño.

PND 2006- 2012 ¹	PND 2013-2018	PND 2019-2024
Objetivo General	Objetivo General	Objetivo General
Poner a México en la ruta del desarrollo humano sustentable y democrático.	Llevar a México en su máximo potencial	Transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente.
OBJETIVOS NACIONALES	METAS NACIONALES	EJES GENERALES
1.Garantizar la Seguridad Nacional	1.- México en Paz	1.-Justicia y Estado de Derecho
2.La vigencia plena del Derecho	2.- México Incluyente	2.- Bienestar.
3.Alcanzar un crecimiento sostenido acelerado	3.- México con Educación de Calidad	3.- Desarrollo Económico
4.Tener una economía competitiva	4.- México Próspero	
5.Reducir la pobreza extrema	5.- México con Responsabilidad Global	
6 .Reducir las brechas sociales		
7.Garantizar los derechos ciudadanos		
8. La sustentabilidad ambiental		
9. Un Régimen democrático		
10. Aprovechar al Mundo Globalizado		

¹ Publicado en el DOF, 31 de mayo de 2007



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

EJES TRANSVERSALES DE POLÍTICA PÚBLICA	ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	EJES TRANSVERSALES
1.-Estado de Derecho y Seguridad	i) Democratizar la Productividad	1.-Igualdad de Género, no discriminación e inclusión.
2.-Economía Competitiva y Generadora de empleos	ii) Gobierno Cercano y Moderno	2.-Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
3.-Igualdad de Oportunidades	iii) Perspectiva de Género	3.-Territorio y desarrollo Sostenible.
4.-Sustentabilidad Ambiental.		
5.- Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable,		

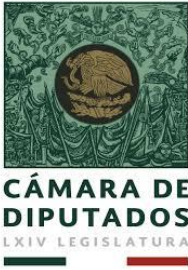
Cabe hacer mención que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, respecto al apartado de su Objetivo General Llevar a México en su máximo potencial, señala que “No se presentaron capítulos específicos para las Estrategias Transversales ya que se reflejan e integran en cada una de las Metas Nacionales. De esta manera quedan incluidas explícita e implícitamente de manera transversal en cada capítulo y Meta Nacional”².

VIII. PROPUESTAS.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario de Encuentro Social plantea dos vertientes; i) propuestas a incluir en los Anexos XVIII y XVIII-Bis, presentados en esta soberanía el pasado 30 de abril, y ii) Considera que hay definiciones, metas, políticas públicas y procesos de instrumentación y desarrollo de las mismas en materia de regeneración ética de las instituciones y de la sociedad; reformular el combate a las drogas y consulta popular que deberán precisarse sino en los referidos documentos, sería en los Planes Sectoriales o Institucionales, e incluirlos en los Presupuestos de Egresos de los siguientes años. Se sugiere al Poder Ejecutivo incorporar o en su caso modificar los siguientes puntos:

1.- INCORPORAR UN APARTADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2014.

² Resumen Ejecutivo del texto Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2013, p. 21.



Comisión de Gobernación y Población

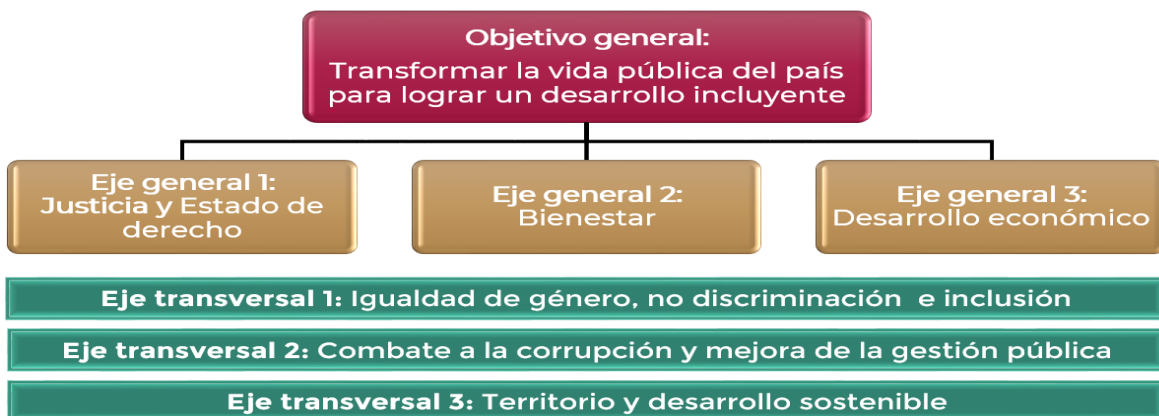
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Posterior al apartado Ética, Libertad, Confianza, y antes de desarrollar los tres Ejes Generales del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, y a fin de que tenga mayor congruencia con la descripción del Anexo XVIII – Bis, se debe agregar el siguiente apartado y el siguiente texto.

Objetivo General, Ejes Generales y Ejes Transversales.

Con base en la situación a la que se enfrenta México, el objetivo del PND 2019-2024 será transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todos y todas. Tal transformación requiere la articulación de políticas públicas integrales que se complementen y fortalezcan, y que en su conjunto construyan soluciones de fondo que atiendan la raíz de los problemas que enfrenta el país.

El documento está estructurado por tres ejes generales que permiten agrupar los problemas públicos identificados a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática en tres temáticas: 1) Justicia y Estado de Derecho; 2) Bienestar; 3) Desarrollo económico. Asimismo, se detectaron tres temas comunes a los problemas públicos que fueron identificados, y se definieron tres ejes transversales: 1) Igualdad de género, no discriminación e inclusión; 2) Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; 3) Territorio y desarrollo sostenible.³



2.- ERRADICAR LA CORRUPCIÓN, EL DISPENDIO Y LA FRIVOLIDAD.

³ Anexo XVIII-I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de abril de 2019, p. 28.

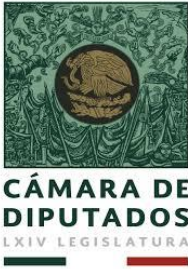


Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

En el penúltimo párrafo de este apartado (Anexo XVIII, pp. 14 y 15).

Dice	Debe Decir:
<p>Tal es el propósito de tipificar la corrupción como delito grave, prohibir las adjudicaciones directas, establecer la obligatoriedad de la declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos, eliminar el fuero de los altos funcionarios, fomentar la colaboración internacional tendiente a erradicar los paraísos fiscales, monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones y realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición. Con este mismo objetivo se propondrá al Congreso de la Unión la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés, se centralizará las instancias de contraloría, se reforzarán mecanismos fiscalizadores como la Secretará de la Función Pública (SPF) y la Auditoria Superior de la Federación (ASF), se reorientará la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretará de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y se creará una unidad policial especializada en lavado de Dinero.</p>	<p>Tal es el propósito de tipificar la corrupción como delito grave, prohibir las adjudicaciones directas que contravengan los principios del artículo 134 constitucional, establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos, eliminar el fuero de los altos funcionarios, fomentar la colaboración internacional tendiente a erradicar los paraísos fiscales, monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones y realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición, para tal efecto se está analizando en el Congreso de la Unión la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Con este mismo objetivo se propondrá al Congreso de la Unión la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés, se centralizará las instancias de contraloría, se reforzarán mecanismos fiscalizadores como la Secretará de la Función Pública (SPF) y la Auditoria Superior de la Federación (ASF), se reorientará la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretará de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y se creará una unidad policial especializada en lavado de Dinero.</p>



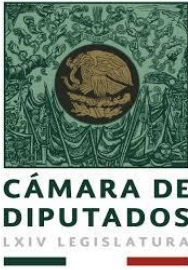
Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

3.- APARTADO I. INTRODUCCIÓN DEL ANEXO XVIII-BIS.

En el primer y sexto párrafo del apartado 1.3 Perspectivas de Largo Plazo (pp. 20 y 21).

Dice	Debe decir
<p>I.3 Perspectiva de largo plazo</p> <p>La atención efectiva a los problemas identificados a través de las estrategias planteadas a lo largo del PND 2019-2024, potenciará la capacidad productiva de México en los siguientes 20 años, asegurando un uso eficiente y responsable de los recursos naturales, y de las capacidades de su población, y facilitando la convergencia de las regiones y sectores rezagados hacia los niveles de crecimiento de las regiones más productivas (página 20).</p> <p>() () () ()</p> <p>El conjunto de estos elementos traerá oportunidades para la inversión privada nacional y extranjera, que contribuirá a un mayor dinamismo económico en los siguientes 20 años. (página 21).</p>	<p>I.3 Perspectiva de largo plazo</p> <p>La atención efectiva a los problemas identificados a través de las estrategias planteadas a lo largo del PND 2019-2024, potenciará la capacidad productiva de México en el corto, mediano y largo plazo, que permitirá que en los siguientes 20 años, se asegure un uso eficiente y responsable de los recursos naturales, y de las capacidades de su población, y facilitando la convergencia de las regiones y sectores rezagados hacia los niveles de crecimiento de las regiones más productivas (página 20).</p> <p>() () () ()</p> <p>El conjunto de estos elementos traerá oportunidades en el corto, mediano y largo plazo para la inversión privada nacional y extranjera, que contribuirá a un mayor dinamismo económico en los siguientes 20 años. (página 21).</p>



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

B) Diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez

Palacio Legislativo a 22 de mayo del 2019.

ANÁLISIS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

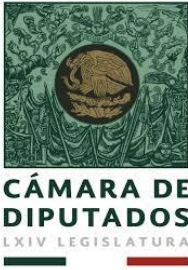
Del análisis realizado al **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 y su anexo XVIII-BIS** presentado por el Presidente de la República al Poder Legislativo del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 21 y segundo transitorio de la Ley de Planeación, así como del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativa al proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, remito las siguientes observaciones derivadas de su estudio, las cuales se expresan en los siguientes términos:

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento que contiene el enfoque del pensamiento e ideario político del nuevo gobierno federal, pero además de ello, los principios y ejes rectores del Sistema Nacional de Planeación Democrática del desarrollo nacional de manera sistematizada, articulada y sectorizada sobre el planteamiento de la problemática nacional y sus posibles soluciones para alcanzar el desarrollo económico considerando la independencia y la democratización política, social y cultural de nuestra nación.

En ese tenor, ésta diputación bajo mi representación, emite una opinión favorable del documento y sus anexos en todos los rubros considerando que cumple en lo general y en lo particular con los elementos antes descritos, no obstante, me permito hacer una observación y las siguientes sugerencias sobre el rubro de *Gobernabilidad Democrática*.

En ese sentido, cabe mencionar que tanto en la presentación del documento, como en el contenido propio del Plan sólo se inserta un tema acotado a la democracia participativa y que cito textualmente:

En la presentación; página 14:



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

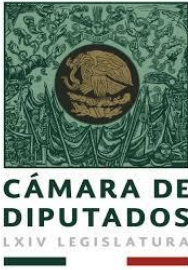
Democracia significa el poder del pueblo

Nos dotaremos de una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales. Tal es el sentido de mecanismos como la consulta popular o ciudadana, la revocación periódica del mandato y las asambleas comunitarias como instancias efectivas de participación. Reivindicamos el principio de que el gobierno mande obedeciendo y queremos una sociedad que mandando se obedezca a sí misma.

En el contenido del Plan; páginas 26, 27 y 28:

Hacia una democracia participativa

El sentido supremo de la democracia es gobierno del pueblo. El marco constitucional de México establece una institucionalidad representativa, conformada por funcionarios electos en los que la sociedad deposita de manera periódica, por medio de elecciones, un mandato temporal. Se fue conformando así una clase política separada del pueblo que terminó actuando en función de sus propios intereses. Ese proceso se vio acentuado en el periodo neoliberal, cuando la connivencia entre el poder público y el económico, la creciente corrupción y la utilización facciosa de las instituciones conformaron una oligarquía excluyente, una pequeña élite que manejó el país a su antojo, sin atender las necesidades nacionales y atenta sólo a la expansión de sus negocios. El creciente divorcio entre el poder oligárquico y el pueblo generó una percepción social de la política como una actividad intrínsecamente corrupta e inmoral. La población perdió la fe en su propia capacidad de influir en las decisiones nacionales y hasta en la posibilidad de cambiar el rumbo del país por medio de la participación electoral. La superación de ese estado de impotencia, abatimiento y desinterés fue resultado de un arduo trabajo de información y organización social, del surgimiento de movimientos sociales y de la ruptura del monopolio de los medios informativos. A los escasos espacios noticiosos y publicaciones veraces se sumó la aparición de las redes sociales, las cuales hicieron posible la circulación de información independiente del poder oligárquico y de las verdades oficiales. Se hizo posible, así, difundir entre grandes sectores que la postración nacional era resultado de un ejercicio perverso y distorsionado del poder público, que México no estaba condenado a vivir para siempre en el desastre neoliberal y que la sociedad podía ser protagonista de una gran transformación si se organizaba para la participación electoral y para contrarrestar las innumerables prácticas del fraude. Esa revolución de las



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

conciencias permitió derrotar al régimen oligárquico en los comicios de 1 de julio de 2018 e imprimir una nueva dirección al país. Hoy, la sociedad mexicana está consciente de las realidades políticas y mantiene una constante vigilancia sobre el quehacer gubernamental e institucional. Este cambio trascendente debe ser conducido a una forma superior de ejercicio del poder: la democracia participativa. No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno.

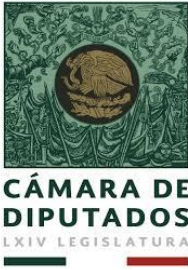
Revocación del mandato

El principio constitucional que señala el derecho del pueblo de cambiar “en todo tiempo” la forma de su gobierno no ha tenido, en la práctica, ninguna posibilidad de concretarse. Por eso es necesario establecer el mecanismo de revocación del mandato, como una forma efectiva de control de los mandantes sobre los mandatarios y de corrección de ineficiencias y de malas prácticas y actitudes en el ejercicio gubernamental.

Consulta popular

No basta con la posibilidad de elegir a los funcionarios; la sociedad debe tener también el derecho de incidir en sus determinaciones. Por eso el gobierno federal someterá a consulta las decisiones estratégicas de interés nacional, consultará a las poblaciones los asuntos de interés regional o local y someterá al veredicto de las comunidades las acciones gubernamentales que las afecten o involucren, acatando así las disposiciones contenidas en varios 28 artículos de la Constitución y en tratados internacionales de los que México es signatario, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

De lo anterior, se deduce que el Ejecutivo Federal pasó por alto los aspectos concernientes a la Democracia Representativa ya que en ese rubro no se aprecia ningún pronunciamiento al respecto. Si bien es cierto que en distintos puntos del documento se hace referencia a la *construcción de las instituciones* que consoliden la democracia y fortalezcan el estado de derecho, también es cierto que no se hace mención alguna de las instituciones de la Democracia Representativa que son pilar fundamental de la democracia de nuestro país.



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

En ese sentido, y por la relevancia que ocupa el tema, se hace la propuesta para que se incorpore en el Plan Nacional de Desarrollo como un proceso indispensable e inalienable, la evolución de las instituciones de la Democracia Representativa a fin de alcanzar una democracia óptima que consolide el desarrollo político pleno de nuestro país en virtud de que distintas instituciones son obsoletas en cuanto a su estructura orgánica, jurídica, social y políticamente que no responden a las necesidades y anhelos que la sociedad actual reclama.

Por tanto, se propone que se inserte y se contemple en el documento un subtema que contenga los siguientes elementos:

Perfeccionamiento de la Democracia Representativa

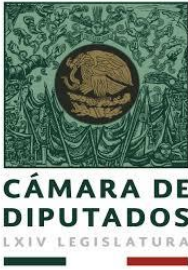
- Reducción de la integración del Congreso de la Unión
- Transformación y evolución del Instituto Nacional Electoral
- Reformas a la figura jurídica del Tribunal Federal Electoral
- Reforma Política Municipal

Las presentes observaciones y propuestas se hacen llegar a ésta Comisión, independientemente de que en el debate en el pleno sobre el proceso de aprobación del Plan Nacional de Desarrollo se haga lo conducente por parte de esta representación popular.

Agradeciendo de antemano la atención que se otorgue a mi comunicado, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

DIP. VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

C) Diputada Carmen Julia Prudencio González

Observaciones al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Con fecha 30 de abril de 2019, se publica en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados “Comunicación de la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024” y los “Anexos al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”.

Ha de mencionarse que a nuestro parecer el documento denominado “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, no se apega a los criterios establecidos en el artículo 21 ter de la Ley de Planeación, que señala lo siguiente:

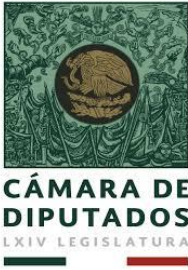
Artículo 21 Ter. - El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:

- I.-** Un **diagnóstico general** sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;
- II.-** Los **ejes generales** que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;
- III.-** Los **objetivos específicos** que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;
- IV.-** Las **estrategias** para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan;
- V.-** Los **indicadores de desempeño** y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y
- VI.-** Los demás **elementos** que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo anterior, dicho documento no cumple con las características necesarias para ser aprobado por esta Cámara de Diputados; de conformidad al artículo 21, segundo párrafo de la Ley de Planeación.

A su vez, no existe justificación alguna mencionada en alguno de los documentos en mención, que avale que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se divida en dos documentos, como es el caso que nos ocupa.

Es claro que entre los dos documentos no existe la vinculación necesaria, ya que ambos abordan distintos temas, como por ejemplo en el Plan Nacional de Desarrollo se abordan temas como son: **Reformular el combate a las drogas, o el establecimiento de la Guardia Nacional**, mismos que no son disgregados de



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

manera puntual en los “Anexos al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, cuando lo correcto sería que estos temas se abordaran en el Anexo en mención, de manera que se diera cumplimiento a lo señalado en el artículo 21 ter de la Ley de Planeación, **algo que no ocurre.**

Por lo anterior, se harán observaciones al Anexo de referencia, en particular del Eje General denominado “**Justicia y Estado de Derecho**”, cuyo objetivo es “**Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano**”, en relación a los objetivos **1.1;1.2;1.3 y 1.4.**

Primera. - En el anexo correspondiente se hace referencia a que “El PND plantea un objetivo para cada eje general, que refleja el fin último de las políticas propuestas por esta administración en cada uno de ellos. A su vez, **cada eje general se conforma por un número de objetivos** que corresponden a los resultados esperados, factibles y medibles que se esperan al implementar las políticas públicas propuestas. Estos objetivos atienden a los principales problemas públicos identificados en cada eje general, que son descritos en el diagnóstico correspondiente. Asimismo, se plantean las estrategias de cada objetivo, que corresponden a los medios que se requieren para alcanzar la solución a cada una de las causas que generan el problema público y que son detalladas en el diagnóstico”.

La redacción es confusa, ya que se deja claro que cada eje general tendrá un objetivo, **pero a su vez en el mismo texto nos dice que cada eje general tendrá más objetivos, lo cual demuestra que la metodología no es clara.**

Segunda. - El documento en estudio menciona que para dar seguimiento al Objetivo General y a nueve objetivos, se utilizarán indicadores, que se alcancen a través de estrategias.

A lo largo de la descripción el Eje General “Justicia y Estado de Derecho” tiene un objetivo general, un índice, pero no tiene estrategia; necesaria para alcanzar soluciones, por lo tanto, debería existir una estrategia definida y clara para la obtención de resultados.

A su vez, el índice propuesto para este objetivo general es incierto, ya que la metodología para el mismo la realiza un ente privado, mismo que podría dejar de existir en cualquier momento, por lo tanto, se cree pertinente obtener a través de la



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

metodología utilizada por dicho ente privado, el mismo índice, pero por un ente público como por ejemplo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El objetivo 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática, tiene 2 indicadores y 3 estrategias;

El objetivo 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados, tiene 2 indicadores y 5 estrategias;

El objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos tiene 2 indicadores y 4 estrategias; y

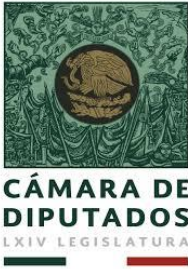
El objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos, tiene 2 indicadores y 6 estrategias.

A lo largo de la descripción del objetivo general, 4 objetivos, 9 Indicadores y 20 estrategias **“no se plasma de manera práctica como llevar a cabo las estrategias”** lo cual conlleva a un documento que reconoce los problemas, propone soluciones enunciativas, pero **no se establecen las acciones o procedimientos concretos y puntuales para alcanzar las metas, así como tampoco los tiempos para su implementación y mucho menos que dependencia de gobierno realizara dichas estrategias.**

Tercera. - Se proponen 9 indicadores, **pero estos ya existen, ya se llevan a cabo** por el Proyecto Mundial de Justicia, Fundación Bertelsmann e Instituto Nacional de Estadística y Geografía, debido a que se parte de una línea base, **por lo que se propone la creación por parte del Ejecutivo Federal de nuevos indicadores, que den lugar a políticas públicas más eficaces.**

Cuarta. - Al proponerse indicadores, con fuentes de origen de la información, se estaría **limitando la medición de indicadores**, ya que se está estableciendo a través de que indicador se medirá, pudiendo estos cambiar con el paso del tiempo debido a la propia dinámica social, política y económica, y en ningún momento se establece que estos indicadores pueden cambiar o aumentar.

Quinta. - Consideramos que los indicadores **no deberían sustentarse en percepciones o consideraciones por parte de los ciudadanos**, ya que ello sesga solo la realidad, al presentar solo una parte de la opinión pública.



Comisión de Gobernación y Población

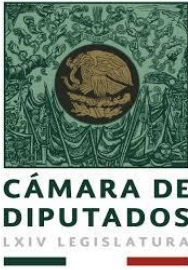
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Sexta.- Las 20 estrategias *son un plan*, ya que no se establece un sistema o método para llevarlo a la práctica, es decir **no se establecen pasos concretos para alcanzar el fin que se busca**; con lo anterior solo **se aumenta** el margen de error, ya que se maximizan las acciones espontáneas o no planificadas, lo cual consideramos un desacierto, al ser este documento “**un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal**”, y **no solo un conjunto de buenas intenciones**.

Séptima. - Si partimos del hecho de que la estrategia es un esquema que se implementa para intentar alcanzar los objetivos y **la táctica es la forma prevista para alcanzar dichos objetivos a través de instrumentos concretos y específicos**; es decir el “**cómo llevarlo a cabo**”. Así entonces al PND 2019-2024 **no pasa de ser una estrategia, pero está muy lejos de ser una táctica**.

Octava. - **No se determina el impacto presupuestal** en relación a los ejes generales y transversales para el cumplimiento de sus objetivos, a su vez tampoco existe una relación programática con dichos ejes, generando el uso discrecional de recursos, lo cual no ayuda a fortalecer una cultura de la transparencia y por lo tanto de la legalidad en el ejercicio de los recursos públicos.

En espera que dichas observaciones sean de utilidad para perfeccionar el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, reciba usted la más alta de mis deferencias.



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

D) Diputada Araceli Ocampo Manzanares

Aportaciones a la opinión de la Comisión de Gobernación y Población respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

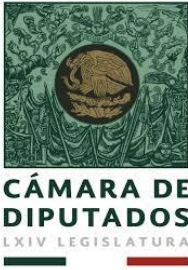
En el Plan Nacional de Desarrollo, presentado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, deben realizarse puntualizaciones respecto a, cuando menos, tres temas: migración internacional, Guardia Nacional y justicia en los casos de graves violaciones de derechos humanos y crímenes del pasado.

En el marco de la globalización, la migración es un fenómeno económico y social en permanente desarrollo, que incluye la circulación, a menudo precaria, de personas entre países y continentes. En ese sentido, la gobernanza de la migración internacional consiste en un proceso mediante el cual el conjunto de normas jurídicas y estructuras orgánicas del Estado regulan y determinan su respuesta a la migración internacional, desde una perspectiva de derechos y obligaciones y el fomento de la cooperación internacional.

Por lo que es pertinente retomar la recomendación de 2012 hecha por la Organización de las Naciones Unidas sobre migración, que aconseja la elaboración de un conjunto de indicadores referidos específicamente a los migrantes y la migración, con especial atención en los sectores más vulnerables. La generación de dichos instrumentos contribuirá a la formulación de políticas basadas en los derechos, a nivel nacional y local, así como el establecimiento de mecanismos de monitoreo, implementación, creación de las capacidades de atención y promoción. Caravanas migrantes

Por otra parte, en consonancia con los deberes del Estado en los casos de violaciones a los derechos humanos, establecidos en el artículo 1 constitucional, los tratados internacionales en la materia y las recomendaciones contenidas en el informe final de actividades de la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, es imprescindible que quede asentado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que los crímenes de lesa humanidad y las graves violaciones a los derechos humanos cometidos en el pasado, serán debidamente atendidos a fin de obtener justicia, verdad, memoria, reparación y el establecimiento de medidas de no repetición.

Lo anterior, como un mecanismo que asegurará la implementación exitosa de una política pública destinada a la construcción de paz y la eliminación de la violencia, además del combate a la impunidad.



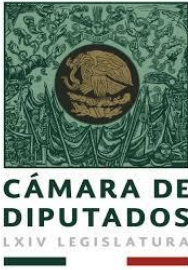
Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Finalmente, en el apartado correspondiente a la Guardia Nacional, debe añadirse que se creará un cuerpo jurídico para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las recomendaciones de organismos internacionales en la materia, en el contexto de combate contra la violencia e inseguridad. Particularmente relevantes son la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, en donde se establecerá la sujeción del uso de la fuerza a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y oportunidad, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones, la cual dispondrá el registro inmediato y completo de la detención, con un examen médico riguroso que registre cualquier tipo de lesiones, a fin de evitar la tortura o malos tratos, detenciones arbitrarias y desapariciones.

Atentamente,

Dip. Araceli Ocampo Manzanares



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

E) Diputada Martha Tagle Martínez



Martha Tagle Martínez
DIPUTADA FEDERAL

No. de Oficio. MTM/215/2019

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de mayo de 2019

Dip. Rocío Barrera Badillo
Presidenta de la Comisión de Gobernación y Población
H. Cámara de Diputados LXIV Legislatura
Presente

En seguimiento al Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativa al proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, por este medio me permito enviar a usted las observaciones en torno a Política y Gobierno.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

rocio.barrera@diputados.gob.mx



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y POBLACIÓN

21 MAY 2019

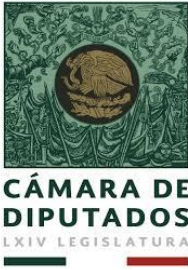
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO

Nombre: Martha Hora: 6:54hrs

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio F, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 62642

martha.tagle@diputados.gob.mx @Martha Tagle



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



Martha Tagle Martínez
DIPUTADA FEDERAL

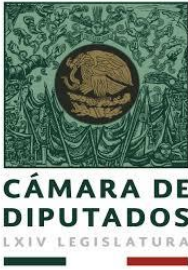
Observaciones al Plan Nacional de Desarrollo.

Es necesario comentar que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, no reúne los requisitos que mandata el artículo 21 y 21 Ter de la Ley de Planeación, debido a que carece del diagnóstico general sobre la situación actual que haga posible el desarrollo nacional; es omiso respecto a la metodología, los ejes generales, así como de los objetivos, estrategias, metas e indicadores.

Su contenido no refleja la grave crisis de derechos humanos y de inseguridad que aqueja al país; empero como legisladora federal no abdicaré a la responsabilidad que mandata la séptima fracción del artículo 74 Constitucional, por ello asumo la responsabilidad de ser un contrapeso real, ejerciendo de manera eficaz nuestro el control democrático.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio F, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 62642

martha.tagle@diputados.gob.mx @Martha Tagle



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



Martha Tagle Martínez
DIPUTADA FEDERAL

Política y Gobierno

ERRADICAR LA CORRUPCIÓN, EL DISPENDIO Y LA FRIVOLIDAD.

El Plan Nacional de Desarrollo es el principal instrumento de la Administración Pública Federal para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado a fin de garantizar los derechos a la población, apegado a principios democráticos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante objetivos, metas, estrategias y prioridades.

En este sentido para el Ejecutivo Federal la corrupción ha sido el principal mal endémico en nuestro país y por ende su mayor desafío ya que en el PND indica que “erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio” al respecto indica que **pondrá en juego** sus facultades legales para que nadie pueda beneficiarse del cargo que ostente, una de sus propuestas es tipificar la corrupción, así como prohibir las adjudicaciones directas, establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses; eliminar el fuero de los altos funcionarios y una Ley federal de combate de conflictos de interés.

Observaciones.

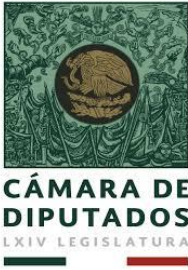
En Movimiento Ciudadano estamos conscientes que la corrupción mata, mata la confianza por parte de la ciudadanía en las Instituciones, por ello consideramos que crear contrapesos; contar con sanciones ejemplares así fortalecer las instituciones es uno de los objetivos que debe estar implícito en el Plan Nacional de Desarrollo, es por ello y conforme a lo estipulado en el artículo 113 constitucional que reconoce al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, encargado de elaborar la Política Nacional, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; es insoslayable hablar de corrupción y omitir al SNA.

Sin olvidar que el Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, tiene como metas el reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, así como crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; México
Edificio F, Nivel 3; Tel. Com.: 5036-0000 ext. 62642

martha.tagle@diputados.gob.mx @Martha Tagle

Página 1 de 5



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Martha Tagle Martínez
DIPUTADA FEDERAL

Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad

“La crisis de valores y de convivencia” como causa de violencia o criminalidad que genera resentimiento social... y ante ello la “regeneración moral” como medio y propósito de la Cuarta Transformación.

Observaciones.

Uno de los principios básicos de la política pública y que se retoma en el sistema de planeación democrática es que los objetivos de cualquier plan atienden a la solución de un problema social con base en evidencia diagnóstica.

Afirmar que las causas de la violencia y criminalidad atañen a una crisis de valores es arriesgado pues ello no se sustenta en datos duros que coadyuven a definir qué causa, de manera particular, se resuelve con una “regeneración moral”.

Aunado a lo anterior, de acuerdo al artículo 40 constitucional, estamos constituidos en una *República representativa, democrática, laica y federal*.

El principio de laicidad del Estado refiere no sólo a la separación entre el Estado y las Iglesias si no sobre todo a que el gobierno actuará bajo una ética pública laica.

En un entorno democrático, de pluralidad política y de diversidad de opiniones y creencias, el Estado Laico constituye un elemento esencial para salvaguardar la libertad de conciencia, de pensamiento y de decisión así como garantizar que tanto la administración pública como el diseño, elaboración e implementación de leyes, políticas y programas, respeten la diversidad y la pluralidad de las convicciones religiosas, ateas, agnósticas y filosóficas. En un Estado laico, no hay privilegios ni jerarquías: todas las personas valen lo mismo, no hay grados de humanidad, todas tienen el mismo derecho a decidir sobre su vida, con la única limitante de que no afecte los derechos de los demás.



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



Martha Tagle Martínez
DIPUTADA FEDERAL

Reformular el combate a las drogas.

“La estrategia prohibicionista es ya insostenible. Peor aún, el modelo prohibicionista criminaliza de manera inevitable a los consumidores y reduce sus probabilidades de reinserción social y rehabilitación”.

Observaciones.

En materia de política de drogas en Movimiento Ciudadano reconocemos que la política prohibicionista ha criminalizado y encarcelado a las personas usuarias, sin diferenciar entre el consumo y el tráfico de drogas; sin reconocer el vínculo entre el comercio de drogas y el negocio armamentístico, recordemos que quien mata es quien jala el gatillo.

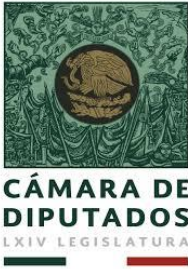
Las estadísticas muestran que en un solo año se produjeron 900 muertes por consumo de drogas, en comparación con un promedio de 10,000 muertes a causa de las armas y la narcoviolenencia, por lo tanto, por cada persona que murió a causa del consumo de drogas, casi 12 más han muerto a causa de una fallida política internacional de drogas.

Por ello nos preocupa la visión de la política de drogas que se resume en unas cuantas líneas, por ello dicho por el especialista Jorge Hernández Tinajero:

- Hablar de “reinserción social” vivifica el prejuicio respecto a que los usuarios son delincuentes por el solo hecho de consumir.
- Se omite hablar de los derechos de los usuarios (que nunca son mencionados como tales, sino como “consumidores”) y peor aún, se determina que todos son antisociales, por lo que la nueva obligación del Estado es ayudarlos a “reinsertarse.”
- Para el PND, *todo* consumo de drogas es intrínsecamente dañino, y conduce inevitablemente a una adicción de la que es necesario “desintoxicarse”. Desestima el hecho de que menos del 10% de los usuarios de drogas tiene problemas con su consumo, mientras que más del 90% las usa de manera ocasional o cotidianamente, sin grandes daños a su salud o afectando a terceros.
- Se advierte que cualquier cambio en la política de drogas deberá ser tomado en consenso ¡con los Estados Unidos y con la ONU! Es decir, no haremos nada sin la anuencia de nuestros vecinos.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio F, Nivel 3; Tel. Com.: 5036-0000 ext. 62642

martha.tagle@diputados.gob.mx @Martha Tagle



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



Martha Tagle Martínez
DIPUTADA FEDERAL

Por ello, en Movimiento Ciudadano hemos insistido en la urgencia de analizar e impulsar una política de drogas integral, que transite de un modelo prohibicionista a una que tenga como eje central los derechos humanos, garantizando el libre desarrollo de la personalidad, diferenciando el consumo y el tráfico de drogas; reconociendo el vínculo entre el comercio de drogas y el negocio armamentístico.

Pleno respeto a los derechos humanos

“Se buscarán las reformas que permitan dotar de obligatoriedad legal, con sanción de incumplimiento graves, a las resoluciones que emitan las comisiones nacionales y estatales de Derechos Humanos”

Observaciones.

El párrafo primero del artículo primero constitucional establece que *todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales* y en el párrafo tercero del mismo artículo contempla la obligación de todas las autoridades de *promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad*.

De este mandato se desprende que el enfoque de derechos humanos debiera ser un eje transversal del plan nacional de desarrollo para que se alcance realmente *el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos* (artículo 25 de la CPEUM).

Es decir, no puede ni debe centrarse en el papel -que sin duda es primordial- de las Comisiones de derechos humanos, por el contrario, al tener un carácter transversal debiera permear cada una de las estrategias y acciones del plan, pues su objetivo final es garantizar el acceso y goce de todos los derechos, desde la educación y salud hasta la alimentación, vivienda, acceso al agua, al empleo etc.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Martha Tagle Martínez
DIPUTADA FEDERAL

Democracia Participativa

“La población perdió la fe en su propia capacidad de influir en las decisiones nacionales y hasta en la posibilidad de cambiar el rumbo del país por medio de la participación electoral”.

Observaciones

Una democracia representativa y participativa, requiere de mecanismos cimentados en valores democráticos, por ello en Movimiento Ciudadano hemos impulsado instrumentos que hagan posible el ejercicio de una ciudadanía plena con la capacidad de decidir e incidir sobre los asuntos públicos.

Ello implica transparentar procesos, la existencia y fortalecimiento de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia que hagan posible que la ciudadanía pueda incidir en la toma de decisiones públicas, mismo que no se encuentra dentro del texto del Plan Nacional de Desarrollo.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México, México
Edificio F, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 62642

martha.tagle@diputados.gob.mx @Martha Tagle

Página 5 de 5

Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

IV. Observaciones y Comentarios de la Comisión de Gobernación y Población.

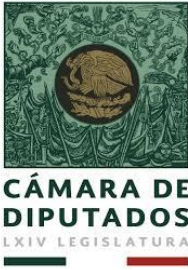
A continuación, se presenta en un cuadro esquemático que resume las observaciones y comentarios al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 recibidos por esta Comisión:

Eje Temático	Rubro del Plan Nacional de Desarrollo	Comentario u observación	Justificación del comentario u observación
Política y Gobierno	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	Nuestro país se encuentra en los más altos niveles de percepción de corrupción internacional lugar 138 de 180; para los Ciudadanos la corrupción representa el 2do lugar de los problemas del país, en el que gran parte de la población tuvo injerencia con la corrupción. La población gastó 7.2 mmdp en corrupción y empresas 1.6 mmdp por corrupción	Índice de Percepción de la Corrupción de la Transparencia Internacional. INEGI 2017
Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad	En materia de estupefacientes la alternativa es que el Estado renuncie al combate de las adicciones por medio de la prohibición	La única posibilidad real de reducción de los niveles de consumo reside en levantar la prohibición actualmente en vigor.

Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Política Gobierno	y	Revocación de Mandato	El principio jurídico que emana del poder político-jurídico del pueblo de cambiar a sus autoridades	Es necesario establecer el mecanismo de revocación de mandato como forma efectiva de control de los mandantes
Política Gobierno	y	Separar el poder político del poder económico	Deberá existir un objetivo general e identificable con una estrategia definida y clara para la obtención de resultados	Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de forma tal que la población no solo perciba sino que se realice en los hechos la separación
Política Gobierno	y	Cambio de paradigma en seguridad:	Establecer la Guardia Nacional. Debe añadirse que se creará un cuerpo jurídico para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las recomendaciones de los organismos internacionales en la materia	En el contexto de combate contra la violencia e inseguridad, es relevante la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza
Política Gobierno	y	Cambio de paradigma en seguridad	Pleno respeto a los derechos humanos, El párrafo primero del artículo primero establece que todos las	De este mandato se desprende que el enfoque de derechos humanos debiera ser un eje transversal del Plan Nacional de



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

		personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales	Desarrollo para que se alcance realmente el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos.
--	--	---	---

IV. FOROS Y AUDIENCIAS

En este rubro se relacionan los foros, audiencias públicas y reuniones, que en su caso realizó esta Comisión con motivo del análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, mismos que se describen a continuación:

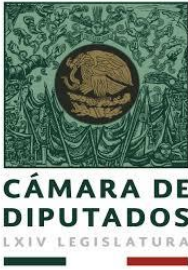
1.- Con fecha 20 de mayo de 2019, se realizó foro titulado FORO DE PARLAMENTO ABIERTO PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, que tuvo la participación de Cinco Diputadas y Diputados y Diez Ponentes, donde a manera de resumen se manifestó lo siguiente:

Conclusiones Segmento 1

Habiendo escuchado las interesantes intervenciones de nuestros invitados, así como las inquietudes de las diputadas y diputados, es oportuno dar cuenta de las visiones aquí expresadas, que serán de suma utilidad a las comisiones organizadoras, para que cada una, señale si considera que se cumplen los objetivos de desarrollo nacional.

Esta facultad, que cabe señalar, es nueva en nuestro entramado jurídico, se está ejerciendo de la mejor manera posible, es decir, garantizando el derecho de audiencia de la ciudadanía para incidir efectivamente en los asuntos públicos. Hubo, en la fase de construcción del Plan Nacional de Desarrollo, una amplísima consulta a todos los sectores de la Población; ahora, en esta nueva fase, la consulta es directa, se busca saber si a juicio de los especialistas invitados, en el área de su especialidad, el Plan Nacional de Desarrollo cumple con los objetivos y necesidades del desarrollo nacional.

De este modo, escuchamos opiniones muy diversas, que aunque no en todos los casos respondieron directamente a tal cuestionamiento, de lo expuesto se deduce su opinión:



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Aquí se nos señaló, de manera muy puntual, que es menester incluir la perspectiva de igualdad de género y de multiculturalidad en el propio plan y las políticas públicas que a partir de éste se diseñen, hizo énfasis también en la importancia de incluir indicadores de desempeño, metas e indicadores vinculantes, es necesario ver bien reflejados los objetivos de la agenda básica de Derechos Humanos.

Además, se resaltó el papel de las organizaciones de la Sociedad Civil en la construcción de ciudadanía, señalando la trascendencia de su participación en el proceso de construcción del Plan Nacional de Desarrollo.

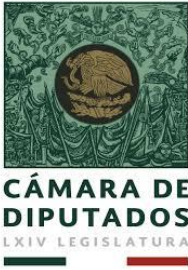
De varias de las ponencias aquí presentadas se entiende que si bien, el plan sí incluye parcialmente los fines del proyecto nacional y puede considerarse idóneo para definir las políticas que transformen al país, hay áreas que pudieran ser mejor expresadas, por ejemplo, lo relativo a la promoción, protección, respeto y garantía de derechos humanos, igualdad de género y política migratoria, dichos objetivos deberían ser fortalecidos.

En particular, en el tema migratorio fue recurrente el llamado a que a través del Plan Nacional de Desarrollo se modernice la política migratoria y de asilo, evitando la criminalización de personas migrantes y la concepción de migrar como un derecho y no como una necesidad. Esto habla de la urgencia de una nueva política de Estado enfocada a dar mayor atención a la diáspora mexicana mediante el fortalecimiento de nuestras instituciones, junto con el de los lazos con los mexicanos en el exterior.

Cuidando no asumir una visión partidista, sino institucional, como presidenta de la Comisión de Gobernación y Población, las intervenciones que hasta el momento hemos escuchado refuerzan un convencimiento de que el Plan Nacional de Desarrollo cumple con los requisitos de forma y fondo legalmente establecidos, aun cuando sea perfectible en temas particulares, como lo es el migratorio y el de derechos humanos, sin embargo no hemos de perder de vista que a partir de este documento se formularán diversas políticas públicas y que el instrumento en análisis, traza objetivos generales, por lo que estos temas, debieran ser subsanados por el ejecutivo en la fase de diseño e implementación.

Conclusiones, Segmento 2.

El Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, Maestro Zoe Robledo, señaló que el diagnóstico en que se funda el Plan, está suficientemente motivado, teniendo redacción y propósitos congruentes, particularmente refirió que una de sus más claras aportaciones es el establecimiento de mayores contrapesos que propician una mejor relación entre poderes. Refirió que el eje de política y



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

gobierno atiende los grandes temas prioritarios para impulsar el desarrollo nacional, logrando engarzar adecuadamente las necesidades de crecimiento e inversión nacionales con el ofrecimiento de garantías, particularmente las relativas al fortalecimiento del estado de derecho, que se plantea como objetivo en si mismo. Apuntó que en un régimen democrático, el Estado de Derecho se establece sin contradicción entre los derechos colectivos y los de las personas, refiriendo que a ello se debe que se de énfasis especial en temas como las consultas popular e indígena y el fortalecimiento de la democracia sindical.

Por su parte, Patricia Olamendi señaló que se esta inaugurando un cambio de régimen, por lo que se debe buscar que la visión de la nueva administración vaya de la mano de las leyes con las que se conquistarán los objetivos trazado. Tomamos nota de sus planteamientos en el tema de combate a la corrupción: la necesidad de incluir programas de capacitación y evaluación del funcionario público, adoptar medidas para establecer sistemas apropiados de contratación de servidores públicos y licitaciones, incluyendo la difusión pública de las licitaciones y la formulación previa de criterios de selección; la necesidad de un sistema eficaz de apelación y de respetar promover y proteger la libertad de investigar y difundir información relativa a la corrupción.

Pablo Daniel Cabada señaló que el Plan analizado no establece objetivos, metas y un sistema de indicadores, y aunque coincide en que se necesitan atender las causas de la violencia, señala que no se dice exactamente cómo se va a dar esa atención, considerando que no hay una propuesta clara sobre cómo se van a profesionalizar las fuerzas policiales ni que ocurrirá con las fuerzas armadas, temas que quizá correspondan más a las políticas públicas, programas y lineamientos específicos. En lo relativo a indicadores, señaló que es necesaria una estrategia integral de seguridad y una reconstrucción del Sistema Nacional de Seguridad Pública para evitar repetir modelos fallidos.

Roberto Moreno Herrera mencionó que el concepto de corrupción sistémica es correcto para el diseño de políticas públicas para controlar la corrupción, así como el que este concepto no se desarrolle de manera exhaustiva, pues ello corresponde a diversos entes públicos, atendiendo particularidades relativas a sus funciones. Además señaló que es necesario incorporar los conceptos de integridad, tanto en el servicio público como en el aspecto empresarial, y de Gobierno abierto finalmente consideró que deben fortalecerse metodologías para rendición de cuentas, a efecto de contar con indicadores estratégicos y de impacto que fortalezcan una política Nacional Anticorrupción.



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

María del Carmen Segura Rangel señaló que es importante no confundir ni mezclar la seguridad nacional, interior y pública, por lo que se debe asumir el análisis con una visión sistémica e integral, que considera se atiende en el Plan analizado con un enfoque coyuntural, ante ello señala como necesario el establecimiento de elementos que permitan construir una cultura de legalidad con respeto a derechos humanos, a la vez propuso elaborar un programa integral de política criminológica en aspectos preventivo, punitivo y de reintegración, para atender efectivamente las causas y factores de la violencia y los delitos.

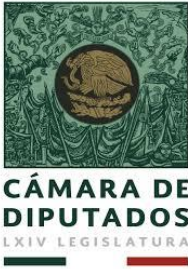
Jorge Hernández Tinajero coincidió con la visión del Plan Nacional de Desarrollo sobre las drogas al reconocer que las estrategias ensayadas hasta ahora no solo no han funcionado, sino que han sido contraproducentes, pero señaló que es necesario integrar los derechos de los usuarios, sin considerarlos como adictos o consumidores, conforme a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, haciendo hincapié en ver el consumo (particularmente de cannabis) como un tema de derechos, sin estigmatizaciones.

Finalmente, Lourdes Morales Canales refirió que los planes nacionales de desarrollo son importantes porque de ahí se derivan presupuestos, acciones y los planes municipales, por lo que este documento debe utilizarse como herramienta que permita verificar cómo se están generando acciones y resultados. Considera necesario fortalecer los temas de archivos, fiscalización y evaluación, así como fortalecer y dignificar el servicio público, mediante servicio de carrera.

Conclusiones Segmento 3

A la apertura del tercer segmento, el Maestro Agustín Caso Raphael señaló que en materia de auditoría del desempeño y evaluación de políticas públicas, los propósitos y aspiraciones establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo se deben alinear a la optimización de recursos, por lo que la programación se vuelve una clave para unir la planeación con el gasto. En este sentido señaló que conforme a la estructura del Plan analizado, se presenta una dificultad mayor para establecer la trazabilidad de recursos en las fases de asignación y ejecución de gasto.

Por su parte, Gustavo Adolfo Roque López apuntó que los planes nacionales de desarrollo solían tener carácter indicativo, por lo que rara vez se cumplen, pero que el actual, constituye la ruta para la pacificación de México, pues los ejes generales y transversales del propio plan definen adecuadamente estrategias y objetivos para la paz, siendo el primer instrumento de este tipo en la historia de México que busca el fortalecimiento del tejido social. En lo relativo al combate a la corrupción, señala



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

que los objetivos trazados a tal efecto permiten a la vez preservar la seguridad y respetar los derechos humanos.

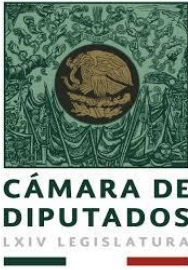
Jorge Vargas Morgado señaló que la Ley de Planeación determina el formato del Plan Nacional de Desarrollo, pero que considera que el plan bajo análisis no contiene objetivos ni metas. En lo tocante a la guardia nacional, señaló su preocupación por no saber qué hará la Guardia Nacional y los demás cuerpos policiales, por lo que consideró necesario que el Plan incluyera lineamientos de profesionalización de las fuerzas armadas.

Posteriormente Arturo Pueblita Hernández, señaló que el PND debe ser un documento del Estado mexicano en su conjunto, a través del cual se busque solución a los problemas nacionales. Al respecto destacó que debe reactivarse la procuración de justicia, teniendo una meta fija y muy bien determinada de recuperación del Estado de Derecho, lo que pasa por la profesionalización de los cuerpos judiciales.

Conclusiones Segmento 4

La Dra. Leyza Fernández Vega hizo referencia al desarrollo de políticas públicas y gobierno digital, señalando que la innovación es un factor estratégico de la generación de valor, por lo que a partir del PND se podrá generar una agenda pública que involucre a la sociedad civil y el sector público, ante lo que propuso que exista una instancia articuladora de las políticas federal, locales y municipales para desarrollar políticas integrales que desarrollen claramente el documento de planeación bajo análisis. Destacó la necesidad de contar con más y mejores mecanismos de participación social, que se fortalezcan incorporando indicadores medibles y cuantificables.

Posteriormente, la Dra. Claudia Alonso Pesado señaló que el diagnóstico del modelo neoliberal contenido en el Plan, no plantea diferencias mayores a lo propuesto como metas y objetivos, pues no se fortalece la institucionalidad del sector social; apuntó que la nueva política institucional no diferencia la competencia, la concurrencia y la atribución por cada derecho humano, lo que considera una deficiencia. Señala que el nuevo pacto social, debe enfocarse en los derechos de todas las personas, transitando a una garantía de derechos humanos que se puede reforzar a través del establecimiento de indicadores. Finalmente externó que la ciudadanía se construye desde la niñez, siendo relevante que en el diseño de las políticas sociales, particularmente las educativas, esto se haga explícito, a efecto de construir efectivamente ciudadanía sustantiva.



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

El Dr. Imer Flores señaló que el modelo propuesto hace una distinción clara entre el modelo neoliberal y el propuesto en el plan bajo análisis, pero que considera que los ejes planteados pudieran haber sido expuestos con mayor claridad. Señaló que en materia de derechos humanos, es necesario un Estado fuerte que, con la participación de todos los sectores, en un esquema de democracia asociativa, garantice la vigencia y respeto de los derechos fundamentales de toda persona y recupere el Estado de Derecho, considerando que es importante el tema de la legalidad, sugiriendo que se fortalezca el principio federalista y de división de poderes y que el cambio de paradigma en seguridad se haga efectivo articulando adecuadamente el diagnóstico con la estrategia.

Finalmente, José Luis Leal Espinoza señaló que el esquema de derechos humanos se plantea de manera adecuada, siendo congruente con los estándares internacionales, por lo que las instituciones deberán establecer canales adecuados de comunicación para llevar a cabo los objetivos planteados. Finalmente señaló que la integración de la judicatura debe hacerse por concurso público.

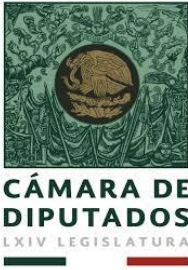
CONCLUSIONES GENERALES, FORO 1

Política, Gobierno, Austeridad en la Función Pública y Combate a la Corrupción.

A lo largo de nueve horas de trabajo, escuchamos opiniones de integrantes de la sociedad civil, servidores públicos, académicos y especialistas; todos ellos con una admirable trayectoria en el área de su experiencia. Todas y cada una de las opiniones, se nota, han estado perfectamente fundamentadas y parten de un conocimiento profundo. Podremos estar, en mayor o menor medida, de acuerdo con lo aquí expresado, pero todos coincidimos en que no hubo aquí alguna posición improvisada.

De este modo, las comisiones que participamos en este ejercicio, damos cumplimiento al compromiso con la ciudadanía de crear y mantener vigentes los mecanismos que aseguren que la ciudadanía pueda influir de manera real y efectiva en la agenda pública nacional, desde sus cimientos.

Ahora, corresponde a las comisiones, considerando como fuente relevante las ponencias aquí presentadas, emitir su opinión institucional para que en su momento, el pleno de la Cámara de Diputados determine si dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esto será motivo de un periodo extraordinario.



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Por tanto, quiero agradecer profundamente a nuestros expositores, quienes nos dejan una serie de apuntes que serán además referencia histórica del primer proceso de aprobación colaborativa del Plan Nacional de Desarrollo.

Creo que aquí se han dado herramientas para fortalecer o cambiar nuestras opiniones, para saber si el modelo de desarrollo propuesto es ideal, equilibrado, sostenido, alcanzable.

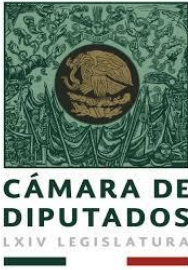
En lo particular, considero que si bien tenemos bajo análisis un documento perfectible, éste expone de manera adecuada la problemática que presenta México y esboza con suficiente claridad las herramientas con las que se buscará darle solución, sin embargo creo que aquí se han presentado algunos aspectos que ciertamente debieran fortalecerse, si no en el propio Plan Nacional de Desarrollo, sí en las políticas Públicas que surjan de sus directrices.

Agradezco finalmente a los asistentes su atención, interés y presencia, considero que este tipo de ejercicios son ubican a nuestra legislatura como un foro abierto al pueblo, que reivindica el sentido del parlamento, que es precisamente dialogar para construir acuerdos.

V.- CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN OPINANTE

Es la conclusión de esta Comisión de Gobernación y Población que el Eje Transversal de Política y Gobierno que integra el Plan Nacional de Desarrollo, que a su vez está dividido en once Ejes Temáticos son el destino que motivará en este Eje Transversal al Gobierno Federal. Los Once Ejes Temáticos⁴, responden

-
- ⁴ 1 Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad
2 Recuperar el estado de derecho
3 Separar el poder político del poder económico
4 Cambio de paradigma en seguridad:
- i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
 - ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
 - iii. Pleno respeto a los derechos humanos
 - iv. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad
 - v. Reformular el combate a las drogas
 - vi. Emprender la construcción de la paz
 - vii. Recuperación y dignificación de las cárceles
 - viii. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
 - ix. Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas
 - x. Establecer la Guardia Nacional



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

claramente a los supuestos normativos establecidos en la Ley de Planeación y artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer las bases de participación y consulta, a la sociedad, a las comunidades, a la nación.

La planeación que se propone se realiza de manera eficaz y responsable, en un desarrollo equitativo, integral, incluyente, sustentable y directo, motivo por el cual la implementación de los postulados de este plan habrá de ser una labor profunda e intensa en la que la sociedad, el gobierno y los organismos plurales participan en la creación de este Plan Nacional de Desarrollo, conforme lo dispone la legislación y la práctica parlamentaria.

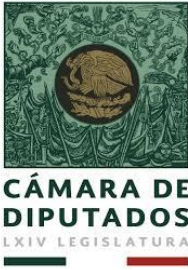
En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Población emiten la siguiente:

OPINIÓN

El contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, expone las soluciones a los problemas actuales de nuestro país, esta Comisión ha tenido a bien dividir su opinión conforme los diversos escenarios que se catalogan en el Plan Nacional de Desarrollo, permitiendo de esta forma se logre la formación ideal y conceptual de con mejor ofrecimiento que cumpla con las expectativas que la Nación Mexicana a puesto en esta administración pública para el presente sexenio, es decir el diseño estructural y su definición orientadora para el mejor y más eficiente desarrollo del país.

Se pretende desencadenar la fuerza que la nación tiene potencializada, a fin de que su reorientación otorgue una inmejorable transformación que se decante en los estados, municipios, localidades, zonas urbanas y centros de desarrollo urbano y rural según sea el caso; impactando de manera positiva las políticas de gobierno

-
- xi. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales
 - xii. Estrategias específicas
- 5 Hacia una democracia participativa
 - 6 Revocación del mandato
 - 7 Consulta popular
 - 8 Mandar obedeciendo
 - 9 Política exterior: recuperación de los principios
 - 10 Migración: soluciones de raíz
 - 11 Libertad e Igualdad



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

dirigidas a la erradicación de la corrupción e impidiendo el dispendio y la ligereza en la transferencia de bienes y recursos de la nación.

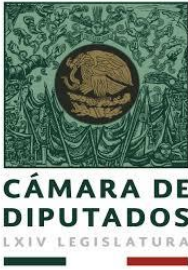
Así el Plan Nacional de Desarrollo que se observa, se encuentra ajustado en todos sus elementos estructurales en lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, los alcances expresados en el Plan Nacional de Desarrollo, son la guía orientadora del gobierno electo para ejercer la administración pública federal durante el sexenio 2018 -2024.

Así, se asume como tarea primordial la lucha incuestionable contra la corrupción en todos sus grados y modalidades, garantizando el ejercicio de los derechos y las obligaciones de los entes de gobierno, pero con un amplio énfasis a las necesidades de la población.

Un combate frontal a las perniciosas prácticas que desvían los recursos e imposibilitan el avance de la potencialidad y de la realidad de nuestra nación, que perjudican a los ciudadanos de hoy y de las generaciones porvenir, ya sea de forma individual o grupal.

Es por este motivo, por la vulnerabilidad y peligro en el que se ponen no solo los recursos de los ciudadanos presentes, sino de las generaciones futuras, de la nación en su actualidad pero de su impedimento para su crecimiento futuro sostenido y sustentable, que se ha interpretado a la corrupción como uno de los delitos más deleznable que puede cometer cualquier ser humano en lo individual o en lo colectivo, razón de más es que se elimine el fuero de los altos funcionarios, se fomente la colaboración internacional a fin de que todos los ciudadanos personas físicas o morales, fictas públicas o privadas, contribuyan en la medida justa y equilibrada en el engrandecimiento económico de la nación por medio de los impuestos, derechos, accesiones, aprovechamientos, etc.

Así se propone con verdadero ánimo de licitud y combate frontal, el monitoreo permanente de los recursos públicos y privados, a fin de evitar conforme nuestro país se ha decidido a través de los instrumentos internacionales, a luchar contra el llamado lavado de dinero, o convertirse en un paraíso fiscal, con verificaciones obligatorias de los precios de mercado de los bienes y servicios que se adquieran por parte de la federación, del estado, los municipios, las empresas de participación mayoritaria estatal, los fideicomisos públicos y cualquier otro ente de la administración pública federal. Lo cual habrá de lograrse por medio de la propuesta al Congreso de la Unión de la Ley Federal de Combate de Conflicto de Interés, la cual se centralizará como instancia de contraloría, habrán de reforzarse los



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

mecanismos fiscalizadores, y reorientara la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de crear una unidad especializada en lavado de dinero.

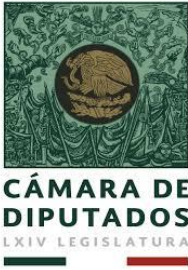
Ello tendrá efectos primordialmente en las instituciones ya que el impacto y los deterioros de gobiernos pasados afectaron rotundamente la vida institucional dejando paso a una desacreditación y crisis sistematizada de la función pública.

El Plan Nacional de Desarrollo atiende las necesidades de ampliación democrática y participativa con nuevas formas y ejercicios que involucran a la ciudadanía más apegada a decisiones nacionales cotidianas, que afectaran de manera positiva y tendrá resultados de alto impacto, ya que las nuevas formas de ciudadanía han sido puestas como parte de los ejes fundamentales de este nuevo gobierno.

Así, el compromiso establecido literalmente en el Plan Nacional de Desarrollo que capta la esencia del pacto federal que ha ininterrumpidamente preservado la unidad nacional, se reforzará al verse liberado de las simulaciones de constitucionalidad que en el pasado llegaron a practicarse.

La aquiescencia que otorga la democracia en su división de poderes, se obtendrá formal y materialmente, al momento en el que el Poder Ejecutivo separa de manera evidente su actividad para con los otros poderes y éstos a su vez hacen lo propio entre ellos. El respeto irrestricto a las atribuciones y jurisdicciones de los poderes de la unión, se observará con nitidez cuando se respeten las decisiones de la Fiscalía General de la República y de los demás órganos constitucionalmente autónomos. Al respecto, resulta ilustrativo el siguiente criterio judicial:

DIVISIÓN DE PODERES. EL QUE ESTE PRINCIPIO SEA FLEXIBLE SÓLO SIGNIFICA QUE ENTRE ELLOS EXISTE UNA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, PERO NO LOS FACULTA PARA ARROGARSE FACULTADES QUE CORRESPONDEN A OTRO PODER, SINO SOLAMENTE AQUELLOS QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN LES ASIGNA. El artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial y que no podrán reunirse dos o más de estos poderes en un solo individuo o corporación. Sin embargo, ha sido criterio reiterado de esta Suprema Corte que la división funcional de atribuciones que establece dicho numeral no opera de manera rígida, sino flexible, ya que el reparto de funciones encomendadas a cada uno de los poderes no constituye una separación absoluta y determinante, sino por el contrario, entre ellos se debe presentar



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

una coordinación o colaboración para lograr un equilibrio de fuerzas y un control recíproco que garantice la unidad política del Estado. **Como se advierte, en nuestro país la división funcional de atribuciones no opera de manera tajante y rígida identificada con los órganos que las ejercen, sino que se estructura con la finalidad de establecer un adecuado equilibrio de fuerzas, mediante un régimen de cooperación y coordinación que funcionan como medios de control recíproco, limitando y evitando el abuso en el ejercicio del poder público, garantizando así la unidad del Estado y asegurando el establecimiento y la preservación del estado de derecho. Por su parte, el artículo 133 de la Constitución Federal consagra el principio de supremacía, que impone su jerarquía normativa a la que deben sujetarse todos los órganos del Estado y todas las autoridades y funcionarios en el ejercicio de sus atribuciones, por lo que, el hecho de que la división de poderes opere de manera flexible sólo significa que entre ellos existe una colaboración y coordinación en los términos establecidos, pero no los faculta para arrogarse facultades que corresponden a otro poder, sino solamente aquellos que la propia Constitución les asigna.** De este modo, para que un órgano ejerza ciertas funciones es necesario que expresamente así lo disponga la Constitución Federal o que la función respectiva resulte estrictamente necesaria para hacer efectivas las facultades que le son exclusivas por efectos de la propia Constitución, así como que la función se ejerza en los casos expresamente autorizados o indispensables para hacer efectiva la facultad propia. Controversia constitucional 41/2006. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. 3 de marzo de 2008. Unanimidad de diez votos. Ausente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Raúl Manuel Mejía Garza y Laura Patricia Rojas Zamudio. El Tribunal Pleno, el primero de julio en curso, aprobó, con el número 78/2009, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a primero de julio de dos mil nueve.

En ello los mecanismos renovadores de la democracia, como son la consulta popular, el referéndum y la revocación de mandato en el nuevo modelo de gobierno, han dado resultados prósperos (en otros países) creando mecanismo de mayor acercamiento a la vida política pública, reducción de la diferenciación social y de aumento en el involucramiento del ciudadano.

Este nuevo gobierno tiene como objetivo enfocar los primeros resultados en las prioridades como seguridad pública, paz social, Estado de Derecho, anticorrupción, bienestar social, educación, empleo, salud, desarrollo institucional. derechos y garantías, nuevas formas de combate a las drogas, trabajo interinstitucional y



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

yuxtapuesto, democratización social, no confrontación a problemáticas internacionales, crecimiento económico.

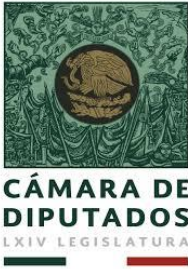
El pleno respeto a los derechos humanos, ya estén en la Carta Magna o en los Tratados o Convenios Internacionales, su observancia, expresión y difusión nacional serán tarea cotidiana prevista en el Plan Nacional de Desarrollo. No se olvida en esta tarea, el respeto a la autodeterminación de las personas, y en aquellos casos de criminalidad su reinserción mediante la plena recuperación de los centros de reclusión, la dignificación de los mismos, quitándoles ese sello de “universidades del crimen” para ser verdaderos centros de readaptación social, con eficientes y justas condiciones de alojamiento, salud, alimentación y estudio para los reos.

En el replanteamiento de la seguridad nacional, y la reorientación de las fuerzas armadas, el gobierno federal procurará acrecentar la confianza (hoy bien ganada) de la población civil, así el Ejército y la Armada, conservarán sus obligaciones constitucionales en la preservación de la seguridad e integridad nacional, la defensa de la soberanía nacional tanto en tierra, aire y mar, así como en el nuevo campo electrónico.

Guardia Nacional, adscrita a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, estará presidida por el titular de la misma, cuya misión de la seguridad pública, tendrá necesidad de estar acompañada durante el lapso de cinco años por las fuerzas castrenses. La Guardia Nacional será una institución permanente de carácter policial, con un enfoque de proximidad a la ciudadanía y a la comunidad en todas las regiones del país, cubriendo y preservando con celo su encomienda socio-policíaco, con una gran capacidad y disciplina que le permita hacer frente a su misión: proteger y preservar la paz social.

Homogeneizar finamente la presencia de la federación en los estados y municipios a fin de atender de manera ininterrumpida coordinada con total respeto al federalismo, pero sin olvidar de la misión de la administración pública federal para con la ciudadanía en especial. Sin olvidar que este modelo debe cuidar enfrentar eficientemente en la orden y balance regionales y de las grandes mega urbes que acrecentadas como están en la actualidad cubren áreas en diversos adyacentes estados de la República.

Se propone con base en la libertad popular de elección democrática de sus autoridades la revocación mediante instrumentos democráticos de las mismas autoridades que fueron electas, lo cual otorgara un impulso creciente tanto en la lucha contra la corrupción, como el fortalecimiento de las instituciones no solo



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

aquellas popularmente electas si no de las que dependen de la confianza, honradez y respeto para con la ciudadanía.

Por ello no basta la revocación de mandato sino incluso integrarse hacia una consulta popular en la que se someta a la determinación de la ciudadanía respecto de las normas, programas y acciones de gobierno en los que se vean afectados directa o indirectamente.

Ante estas dos propuestas completamente constitucionales y democráticas debe atenderse al principio de que es con el verdadero ejemplo, por medio del cual se dirige y sirve la función pública; se minimizan los tramites, se solucionan de manera pacífica las controversias, las amenazas se genera la igualdad y la equidad jurídica entre los estados y gobernados recurriendo siempre a la razón y alejando el uso de la fuerza aun temporalmente.

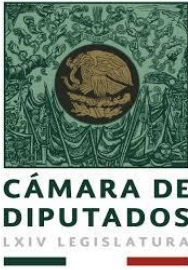
Fenómeno que hoy recauda siglos de políticas equivocadas de divisiones acendradas para lograr el poder tanto en lo material como incluso en el espíritu de los pueblos, hoy como se ha dicho recauda los movimientos de pueblos en búsqueda del aseguramiento de su supervivencia.

Ante ello a fin de evitar acciones injustificables y perniciosas que debilitan la soberanía de los países y en estricto cumplimiento a los derechos humanos es que el Plan Nacional de Desarrollo vierte en sus líneas la obligación jurídica y moral de defensa no solo de los inmigrantes sino de los emigrados y disolviendo aquellos malos tratos que se les daba por nuestras autoridades migratorias asi como por los recientemente formados carteles que actuaron y actúan, tanto en contra de nuestros connacionales en diversos estados de la república, como contra quienes cruzan nuestro territorio en búsqueda de maneras o vías para introducirse legal o ilegalmente a los Estados Unidos de América.

Por ello en ejercicio legítimo de la soberanía de nuestro país se promoverán una extensa red de consulados que operen en el marco de las convenciones internacionales como defensorías de los migrantes.

Apreciando que la verdadera causa y el verdadero cese en el flujo migratorio no está en un tránsito seguro sino en el aseguramiento en las propias tierras de origen de fuentes de trabajo de desarrollo regional y en la edificación estado de bienestar y de procesos de construcción de paz.

Una política que atienda mediante programas viables los malestares sociales que orillan la migración de connacionales y además el involucramiento del gobierno



Comisión de Gobernación y Población

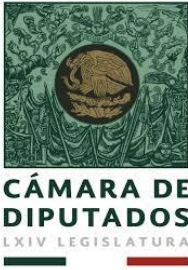
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

federal en la búsqueda de soluciones comunes que acorten los problemas se entren en francas negociaciones con los gobiernos de los Estados Unidos de América y del llamado Triángulo del Norte de Centro América, a fin de reactivar en la economía el bienestar que tanto necesitan.

Vuelve a ser oportuno en este particular, invocar un criterio sostenido por nuestro Poder Judicial:

INMIGRANTES. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS TRATÁNDOSE DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON MOTIVO DE SUS VÍNCULOS FAMILIARES EN MÉXICO. El artículo 2 de la Ley de Migración establece que la política migratoria del Estado Mexicano se sustenta en diversos principios, entre éstos: a) el respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes, extranjeros o nacionales; b) el reconocimiento a los derechos adquiridos de los extranjeros con arraigo o vínculos familiares, generados a partir de su convivencia cotidiana en el país, aun cuando puedan haber incurrido en una situación migratoria irregular por aspectos administrativos, siempre que hayan cumplido con las leyes aplicables; y, c) la unidad familiar, como criterio prioritario de internación y estancia para la residencia temporal o permanente en México, el cual constituye un elemento sustantivo para la conformación de un sano y productivo tejido social de las comunidades de extranjeros en el país. Por su parte, el artículo 4o., primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene por objeto garantizar la protección integral de la familia, como institución de orden público, por lo que el Estado Mexicano debe tutelar en todo momento los derechos surgidos como resultado de una relación familiar. En estas condiciones, las autoridades migratorias deben velar por la protección más amplia posible de los derechos humanos de los inmigrantes y, con especial énfasis, del reconocimiento de los derechos adquiridos con motivo de sus vínculos familiares en México, en cuyo caso, la unidad familiar y la protección de la familia son los ejes rectores de la actuación de las autoridades migratorias; de ahí que debe priorizarse el acatamiento de estos principios, por encima de cualquier cuestión administrativa irregular en que hayan incurrido.

Por cuanto a la política de migración de nuestro país se establece en El Plan Nacional de Desarrollo reconquistar nuestro orgullo de destino de asilo de integrador de migraciones que atajen las crisis que los flujos masivos crean alrededor del mundo.



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

V.- CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN OPINANTE

De conformidad con lo antes expuesto y fundado, esta Comisión de Gobernación y Población resuelve lo siguiente:

Primero.- Esta Comisión considera que en lo estrictamente concerniente a su ámbito competencial, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 cumple con los objetivos y necesidades del desarrollo nacional.

Segundo.- Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional y en su caso, un extracto de las audiencias y foros que se realizaron.

Tercero.- Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Gobernación y Población en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de mayo de 2019.



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

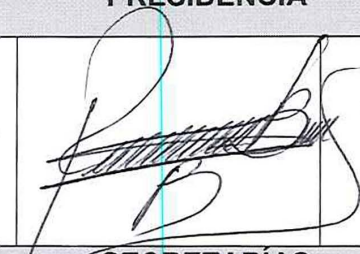

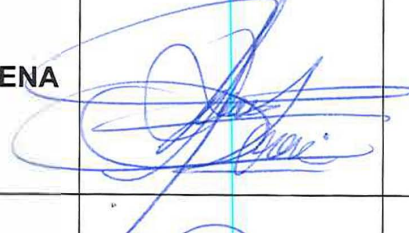

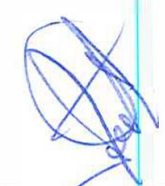
NOMBRE

GP

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. Sandra Paola González Castañeda	MORENA			
Dip. Aracelí Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Eudoxio Morales Flores	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.



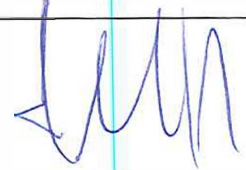
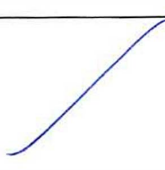


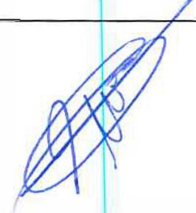


NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez		<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	PRD			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	MORENA			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Lizeth Amayrani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			



Comisión de Gobernación y Población

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			